



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de marzo de 2023

Proceso:	Ejecutivo conexo 2015-01758
Demandante:	BEATRIZ ELENA GÓMEZ ORTIZ
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220220038700
Asunto:	Acta de audiencia
Video audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3f1d2218-fffd-4b06-9852-c800ae6db9ba?vcpubtoken=37d82f9a-4298-49d4-a3d8-f7b208a8a35d

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada parcialmente la excepción de pago y DECLARAR no probadas las excepciones de PRESCRIPCIÓN y de COMPENSACIÓN, formuladas por la parte demandada, conforme a lo dispuesto en las consideraciones.

SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en los términos indicados en la parte considerativa.

TERCERO: CONDENAR en costas a COLPENSIONES. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$25.000.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que obren de manera consecuente con lo normado por el art. 446 del C.G.P., aplicable por analogía en materia laboral.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Cálculo de Cantidad Única Indexada				
	AÑO	*MES		
Fecha Final:	2022	10	IPC - Final	123,51
Liquidado Desde:	2020	01	IPC - Inicial	104,24
Capital:	\$ 1.876.326,00			
VALOR ACTUALIZADO	\$ 2.223.187,11			

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46b279ff1f8fac049e818a5f2fea445bd005207db7334ba63c832515b86a412**

Documento generado en 07/03/2023 02:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>